



PROCESO EJECUTIVO

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2017-00051**- 00

Señor Juez: A su despacho el proceso ejecutivo, estando pendiente para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer. -
Barranquilla. 5 de agosto de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

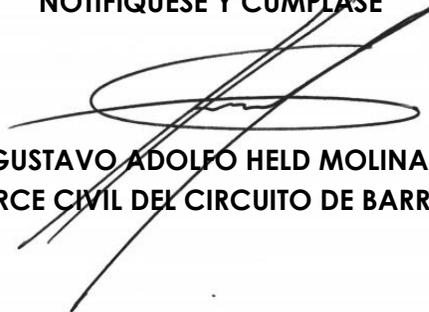
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla agosto cinco (05) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto y constatado lo dicho en el anterior informe secretarial, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Barranquilla,

RESUELVE

1. Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 13 de agosto del año 2021 a las 2:00 p.m.
2. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

00

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **06 DE AGOSTO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **097**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria